ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.04.03.18.P02.F02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) Nº	4145.010.26.1.1917.2020
Fecha del contrato	21 de julio de 2020
Contratista[1]	MARLLY LINETH PARRA JARAMILLO
Objeto	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal, en el Grupo de Salud Mental y Convivencia Social consistente en entregar lineamientos técnicos en guías, protocolos, rutas y normatividad vigente a entidades de salud y comunidad en temas de salud mental, así como tramitar el acceso a rutas integrales de atención en situaciones relacionadas con atención en salud en desarrollo del proyecto denominado DESARROLLO DEL MODELO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. con ficha BP-01046532
Valor del contrato	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($16.879.880) M/CTE
Plazo de Ejecución	Desde el 23 de julio al 31 de octubre de 2020
Fecha de inicio	23 de julio de 2020
Numero de RPC	4500202256
Fecha de RPC	23 de julio de 2020
Numero de garantías (cuando aplique)	N/A
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	N/A
Fecha de cobertura de la ARL (cuando aplique)	Hasta el 31 de octubre de 2020
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	N/A

En el Distrito de Santiago de Cali, el día 23 del mes julio del año 2020, se reunieron por parte del Contratista MARLLY LINETH PARRA JARAMILLO y por parte de la Entidad MIYERLANDI TORRES AGREDO una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Marlly L. Parra J.

MARLLY L. PARRA JARAMILLO
C.C. Nº 1.112.219.545
Contratista

MIYERLANDI TORRES AGREDO
C.C. No. 38.877.608
Ordenador del Gasto

Elaboró: Doris Stella Tejeda – Responsable grupo Salud Publica
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor – Asesora
Aprobó: Miyerlandi Torres Agredo – Secretaría de Salud Pública Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.